

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONALADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009909

Res. 5848/2023

Montevideo, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos, correspondiente a Directores de Polos Educativos Tecnológicos e Institutos de Alta Especialización para el año 2024;

RESULTANDO: que se convocó por Resolución N° 5082/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 y Resolución N° 2939/2023 de fecha 10 de julio de 2023;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados, para desempeñarse en los cargos correspondientes;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Directores de Polos Educativos Tecnológicos e Institutos de Alta Especialización a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

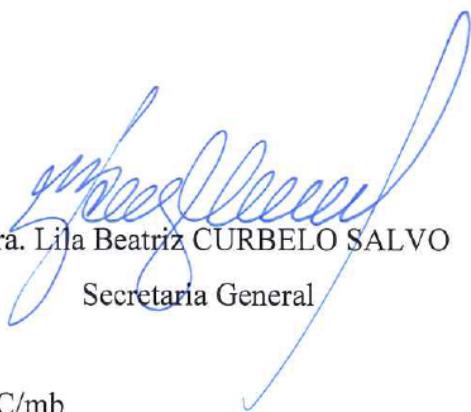
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
BENÍTEZ, Mario	3.732.871-0	21/06/76	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE LAS PIEDRAS
MONTESDEOCA, Mario	4.135.329-4	12/01/78	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO LATU
SILVEIRA, Danny	3.782.602-9	15/11/71	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO PAYSANDÚ
MIRANDA, Julio	2.620.089-6	05/07/66	POLO EDUCATIVO TECNOLÓGICO ARRAYANES

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del

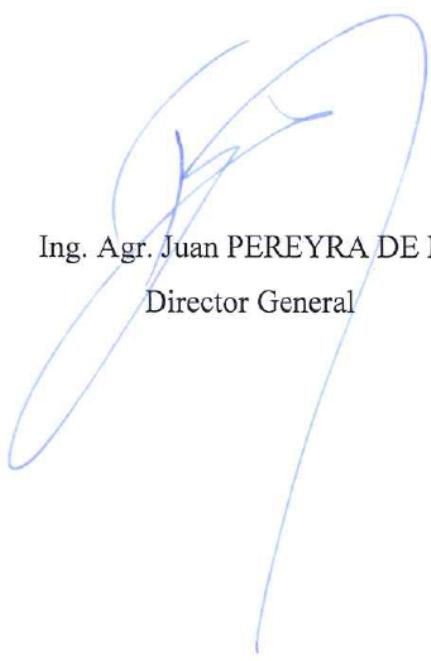
Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Situaciones Funcionales Docentes - SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb